



CONSTANCIA SECRETARIAL, Abril 06 de 2021.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente expediente el cual se encuentra físico y archivado, y anexo memorial digital suscrito por el abogado del señor Edison Rafael Pitre Montero, quien fue demandado en el proceso ejecutivo que en su momento promovió en su contra el señor José Fernando Giraldo Torres, solicitando se oficie tanto a la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales, como a la Secretaría de Tránsito de la ciudad, de a fin de que se efectuó la cancelación de la orden de inmovilización y registro en el certificado de tradición del vehículo embargado a su nombre en el proceso, el cual que fue terminado por Desistimiento tácito en el año 2019, ello por las razones que expone en la solicitud.

No se aporta arancel judicial para el desarchivo del expediente.

Manizales, febrero 2 de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2018-00555

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la solicitud que hace el abogado del demandado en este proceso ejecutivo que en su momento promovió el señor **José Fernando Giraldo Torres**, frente al señor **Edison Rafael Pitre Montero**, a ella se accede por ser procedente, en consecuencia, se dispone exhortar tanto a la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales, como a la Secretaría de Tránsito correspondiente, a fin de llevar a cabo el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el vehículo de propiedad del ejecutado, identificado con la placa UEQ867, comunicaciones que serán enviadas directamente por la secretaria del Juzgado a sus destinos, además ael correo electrónico comunicado por el petente para ello, para conocimiento.

Procédase de conformidad, por encontrarse terminado y archivado el trámite en mención, previa consignación del respectivo arancel judicial para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

lfpl

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499b71cd1b58407bc7913959737765b616b8703b2ab46410e4bc7c607aca4757**

Documento generado en 02/02/2022 03:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>